

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.



HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Enero - 2025

| | | | |
|--|-----------------|----------------|----------------|
|  | GERENCIA | Código | GER-200-PL-001 |
| | | Versión | 01 |
| | | Descripción | Plan |
| | | Fecha | 02-01-2025 |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | Página 2 de 17 | |

INTRODUCCIÓN

Los requerimientos de seguridad que involucran las tecnologías de la información, en pocos años han cobrado un gran auge, y más aún con el carácter globalizado como son la de Internet y en particular la relacionada con la Web, la visión de nuevos horizontes explorando más allá de las fronteras naturales, situación que ha llevado la aparición de nuevas amenazas en los sistemas de información.

Por ello, muchas empresas sociales del estado desarrollan políticas que norman el uso adecuado de estas destrezas tecnológicas y brindan recomendaciones para aprovechar estas ventajas y evitar su uso indebido, ocasionando problemas en los bienes y servicios que se prestan.

De esta manera, las políticas de seguridad en información de la Empresas Social del Estado, emergen como el instrumento para hacer conciencia entre los miembros de la entidad a cerca de la importancia y sensibilidad de la información y servicios críticos, de la superación de las fallas y de las debilidades, de tal forma que permiten al área de sistemas cumplir con su misión.

OBJETIVOS

Objetivo General

Es mantener la Integridad, Disponibilidad, Privacidad, Control y Autenticidad de la información manejada por los sistemas de información de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, los mecanismos utilizados para el procesamiento de la información, frente amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.

Objetivos específicos

- Proteger los activos de información de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, con base en los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Administrar los riesgos de seguridad de la información para mantenerlos en niveles aceptables.

| | | |
|---|---|--|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2 | GERENCIA | Código Versión Descripción Fecha |
| | | GER-200-PL-001 01 Plan 02-01-2025 |
| | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Página 3 de 17 |

- Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos, proveedores y partes interesadas acerca del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, de Gobierno en Línea, fortaleciendo el nivel de conciencia de los mismos, en cuanto a la necesidad de salvaguardar los activos de información institucionales.
- Monitorear el cumplimiento de los requisitos de seguridad de la información, mediante el uso de herramientas de diagnóstico, revisiones por parte de la Alta Dirección.
- Implementar acciones correctivas y de mejora para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

ALCANCE

Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la gestión y control de la prestación del Servicio Público de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los Servicios de TIC, aplica a todos los niveles funcionales, organizacionales y a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entidades adscritas y del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las del Ministerio de TIC compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información, al igual que a la entidades de control, demás entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier activo de información, independientemente de su ubicación.

De igual manera, esta política aplica a toda la información creada, procesada o utilizada por el Hospital en la TIC, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en el cual se encuentre.

| | | | |
|---|-----------------|-------------|----------------|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2 | GERENCIA | Código | GER-200-PL-001 |
| | | Versión | 01 |
| | | Descripción | Plan |
| | | Fecha | 02-01-2025 |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | | Página 4 de 17 |

RESPONSABLES

- **Alta Dirección:** Es el grupo de funcionarios de la entidad que aprueban las diferentes políticas y directrices con relación a las TIC. En este caso particular aprobarán o establecido para la administración del riesgo.
- **Responsables por procesos:** Son las personas encargadas de identificar, analizar y valorar los riesgos en la entidad por lo menos una vez al año.
- **Funcionarios:** Se encargan llevar a cabo los controles y ejecutar acciones para la administración de los riesgos identificados.
- **Control interno:** Realiza la evaluación y seguimiento a la política, procedimientos y controles.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia. Artículos 15, 20, 23 y 74.
- Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los as disposiciones.
- Ley 23 de 1982. Sobre derechos de autor
- Ley 44 de 2093. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 2082 y se modifica la Ley 29 de 2044 y Decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).
- Decisión Andina 351 de 1993. Régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.
- Ley 527 de 2099. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 728 de 2017. Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

| | | |
|---|-----------------|---|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2 | GERENCIA | Código GER-200-PL-001 Versión 01 Descripción Plan Fecha 02-01-2025 |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | Página 5 de 17 |

- Ley 1915 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- CONPES 3854 de 2017. Política Nacional de Seguridad digital.
- CONPES 3995 de 2020. Confianza y Seguridad Digital
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1221 del 2008. Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1287 de 2020. Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- Directiva 26 de 2020. Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA – de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014.
- Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario.
- Decreto 2364 de 2012. Por medio del cual se reglamenta el artículo 7º de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.

| | | | |
|---|-----------------|----------------|----------------|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2 | GERENCIA | Código | GER-200-PL-001 |
| | | Versión | 01 |
| | | Descripción | Plan |
| | | Fecha | 02-01-2025 |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | Página 6 de 17 | |

- Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 1008 del 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

RESEÑA HISTÓRICA

El Hospital Local de Aguachica, nace como un centro de salud ubicado en el Barrio San Eduardo Carrera 32 No 10N – 97, En ese entonces contaba con: Un médico (el S.S.O), Enfermera, Auxiliar de Enfermería, Odontóloga (S.S.O). Auxiliar de odontología, Bacterióloga, Auxiliar de Laboratorio, Un celador, y un auxiliar de servicios generales, quienes brindaban la atención a los usuarios que allí asistían. Luego se da el proceso de descentralización de la salud en el Segundo Nivel de atención en el Hospital José David Padilla Villafaña, donde una parte del personal que laboraba en esta institución es trasladada para el primer nivel de atención.

El acuerdo No 038 del 19 de diciembre de 1996 el concejo Municipal lo Convierte en HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA Empresa Social del Estado, de conformidad con el artículo 194 de la ley 100 de 1993, y el artículo 95 del decreto ley 1298 de 1994 y este personal es adoptado por dicha Institución.

Se convierte Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica E.S.E Entidad pública, Descentralizada del orden Municipal de naturaleza especial con personería jurídica, patrimonio propio e independiente de la Administración Municipal y Autonomía Administrativa, adscrito al Departamento Administrativo de Salud de Aguachica.

| | | | |
|---|-----------------|------------|----------------|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  | GERENCIA | Código | GER-200-PL-001 |
| Versión | | 01 | |
| Descripción | | Plan | |
| Fecha | | 02-01-2025 | |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | | Página 7 de 17 |

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

¿QUIÉNES SOMOS?

El Hospital Local de Aguachica, E.S.E, es una organización social que contribuye con el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la población del Municipio de Aguachica y del sur del Cesar, a través de la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, de manera diferenciada, con énfasis en la promoción y mantenimiento de la salud y la prevención de la enfermedad, consulta externa, urgencias, hospitalización, servicios diagnósticos y de apoyo complementario superando las expectativas de nuestros usuarios y su familia con calidad, accesibilidad, oportunidad, seguridad, eficiencia, satisfacción y humanización en los servicios de salud, mediante la excelencia humana profesional que facilita el crecimiento para el desarrollo empresarial y social.

El Hospital Local de Aguachica E.S.E, cuenta con doce sedes para la prestación de los servicios de salud de baja complejidad, tres centros adscritos en la zona urbana y nueve centros en la zona rural, con el fin de aumentar la cobertura en la atención primaria en salud a toda la comunidad del Municipio de Aguachica.

Los servicios ofrecidos en el Hospital Local de Aguachica E.S.E son realizados con los más altos estándares de calidad, con tecnología de punta, y con un Talento humano idóneo, garantizando a nuestros usuarios calidad, seguridad, oportunidad, accesibilidad, satisfacción y confiabilidad en cada uno de nuestros procesos; cuenta con los servicios habilitados en el REPS, con el cumplimiento de los requisitos mínimos para brindar seguridad a los usuarios y su familia según lo definido en la Resolución N° 3100 de 2019 y en el programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad basado en estándares de acreditación.

| | | | |
|---|-----------------|-------------|----------------|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2 | GERENCIA | Código | GER-200-PL-001 |
| | | Versión | 01 |
| | | Descripción | Plan |
| | | Fecha | 02-01-2025 |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | | Página 8 de 17 |

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

MISION

Prestamos servicios de atención primaria en salud con enfoque integral, orientado a la seguridad del paciente, la atención humanizada y la satisfacción de los usuarios y sus familias. Contamos con tecnología avanzada en cada uno de nuestros procesos, con talento humano idóneo, altamente calificado, autónomo, responsable, estratégico, competitivo y motivado a brindar un servicio con calidad.

VISION

El Hospital Local de Aguachica E.S.E, será para el 2030, una empresa líder en la prestación Primaria en Salud con un modelo de atención integral en salud humanizada y de alta calidad, con acciones asociadas en la promoción y mantenimiento de la salud en cada curso de vida, en la atención integral materno perinatal, educación e investigación docencia servicio y la gestión de riesgo en salud de forma oportuna, accesible, garantizando la seguridad y satisfacción en los usuarios y sus familias.

PRINCIPIOS

Los principios adoptados por el Hospital Local de Aguachica, Empresa Social del Estado son:

- **Mejoramiento continuo:** La entidad aplicara todos los procedimientos técnicos e instrumentos gerenciales que le permitan responder oportunamente a los cambios del entorno, contando con un personal comprometido en la búsqueda de resultados excelentes en su gestión, mediante el cumplimiento de sus deberes con competencia diligencia y calidad.
- **Oportunidad:** Cumplir a tiempo y con calidad las funciones en la prestación del servicio a los usuarios.

| | | |
|---|-----------------|--|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2 | GERENCIA | Código Versión Descripción Fecha |
| | | GER-200-PL-001 01 Plan 02-01-2025 |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | Página 9 de 17 |

- **Colaboración:** Los servidores públicos y/o contratista deben realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad sean las estrictamente inherentes a su cargo siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que enfrente la empresa o nuestros clientes.
- **Eficacia:** Realización de actividades planificadas para alcanzar el logro de los resultados esperados.
- **Austeridad:** Los servidores públicos y/o contratistas del Hospital Local de Aguachica, Empresa Social del Estado, deben obrar con sobriedad y racionalización en el uso de los recursos, de tal manera que proyecten una imagen de transparencia en su gestión y de calidad en sus funciones.
- **Eficiencia:** Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a los cuales da derecho la seguridad social sean prestados en forma, adecuada, oportuna y suficiente.
- **Universalidad:** Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.

VALORES

El Hospital Local de Aguachica, adoptó los siguientes valores del Servicio Público – Código de Integridad expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

| | | | |
|--|-----------------|-----------------|----------------|
|  | GERENCIA | Código | GER-200-PL-001 |
| | | Versión | 01 |
| | | Descripción | Plan |
| | | Fecha | 02-01-2025 |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | Página 10 de 17 | |

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LEMA “Salud, Calidad y Servicio con Excelencia”

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Fortalecer la prestación de los servicios de salud, mediante la implementación de un modelo de gestión integral basado en la evidencia, en la gestión del conocimiento y en la innovación, que garantice una atención humanizada, oportuna, segura, digna y costo efectivo para todos los usuarios del Hospital Local de Aguachica, E.S.E.

1. Garantizar una Infraestructura Hospitalaria adecuada, que permita ofrecer servicios competitivos, dignos y seguros para toda la población usuaria.
2. Diseñar e Implementar un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, basado en una transformación cultural, que oriente a la institución a la obtención de altos estándares de calidad, al reconocimiento en el medio, a la satisfacción y fidelización de sus usuarios y familias, y al mejoramiento y aprendizaje organizacional.
3. Ayudar a la formación de competencias del talento humano del Hospital Local de Aguachica E.S.E., a través de la creación de un ambiente laboral de mutua confianza, con base en relaciones de trabajo respetuosas, claras, equitativas y justas, el desarrollo de un modelo de gestión por competencias y la gestión del conocimiento integral de las personas y la productividad de la empresa.
4. Desarrollar la tecnología en el Hospital Local de Aguachica E.S.E., de manera que garantice la atención de salud con seguridad mediante la actualización, mantenimiento, reposición de equipos adquisición y la estandarización del conocimiento institucional basada en la adopción de tecnología adecuada.
5. Fortalecer y mantener el sistema de información modular integral en los diferentes procesos estratégicos, administrativos, financieros y asistenciales, a través de una infraestructura tecnológica innovadora y adecuada que permita a todo el personal del Hospital Local de Aguachica

| | | | |
|---|-----------------|---|--|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2 | GERENCIA | Código Versión Descripción Fecha | GER-200-PL-001 01 Plan 02-01-2025 |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | Página 11 de 17 | |

E.S.E., manejar las TICS, para la gestión eficiente de los procesos y la toma asertiva y oportuna de decisiones.

6. Generar rentabilidad económica y social mediante la implementación de procesos eficientes, que permitan mejorar la productividad y venta de servicios, adecuada contención de los costos, reducción de gastos y manejo adecuado de los recursos.
7. Diseñar e implementar el modelo integral Docencia-servicio permitiendo brindar apoyo a los convenios institucionales.

POLITICAS INSTITUCIONALES

El Hospital Local De Aguachica, es una empresa social del estado cuyo compromiso está fundamentado en una organización ágil, con personal calificado, garantizando una atención integral y oportuna al usuario, sustentando su accionar en los principios de mejoramiento continuo, colaboración, oportunidad, pertinencia, eficacia, austeridad, universalidad, en el tratamiento respaldando sus servicios en la estabilidad financiera que nos permite ser una entidad competitiva y beneficiar así a nuestros usuarios; igualmente comprometidos con el cumplimiento de las directrices legales y reglamentarias enmarcadas en la política del mejoramiento continuo de nuestros procesos, infraestructura, y desarrollo del talento humano, que nos permita lograr una organización sólida y posicionada en la comunidad, siendo reconocida por beneficio social.

POLITICA DE CALIDAD

La política de calidad del Hospital Local de Aguachica E.S.E., se fundamenta en mejorar continuamente la calidad de la atención a los usuarios y su familia, a través de una Concepción positiva de la Salud, la Participación, la Autonomía, la Implementación de estrategias de Atención Primaria en Salud y el Fortalecimiento de las Competencias del Talento Humano; garantizando el cumplimiento del Sistema Obligatorio de la Garantía de la calidad con una atención en salud con

| | | | |
|---|-----------------|-----------------|----------------|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2 | GERENCIA | Código | GER-200-PL-001 |
| | | Versión | 01 |
| | | Descripción | Plan |
| | | Fecha | 02-01-2025 |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | Página 12 de 17 | |

oportunidad, continuidad, eficiencia, seguridad en nuestros servicios centrado en los usuarios y su familia.

POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

La Empresa Social del Estado El HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA, se compromete en brindar, generar, y mantener un entorno seguro y disponer de recursos para la identificación, prevención y minimización de riesgos, a través de la implementación de programas de vigilancia epidemiológica, cultura de limpieza y desinfección, rondas de seguridad, capacitación continua al personal asistencial y administrativo, mantenimiento de equipos e instalaciones, participación activa en los programa de Reactivo vigilancia, Tecnovigilancia y Farmacovigilancia, seguimiento de los eventos adversos; en un sistema integrado que brinden seguridad al paciente y su familia.

La política de seguridad del Paciente, se fundamenta en implementar estrategias de seguridad en la prestación del servicio de salud, descrito en el Programa de Seguridad del Paciente donde se detalla el procedimiento para identificar, prevenir y reducir los riesgos que se generen durante la atención del usuario, brindando un entorno seguro que garantizan el mejoramiento continuo y la consolidación de la cultura organizacional de la seguridad del paciente.

POLITICA DE HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

La política de Humanización de los servicios de salud del Hospital Local de Aguachica E.S.E, se fundamenta en la interacción del equipo de salud con los pacientes y familia desde una perspectiva integral, comprometiéndose en ofrecer un trato humanizado, respetuoso, digno, confidencial y con garantía de la privacidad durante la atención de los usuarios y su familias, a través de la sensibilización, divulgación y fortalecimiento del conocimiento de los funcionarios y colaboradores de los derechos y deberes de los usuarios, campañas de condiciones de silencio, trato humanizado; con el fin de prestar un servicio de calidad, con atención humanizada, oportuna y efectiva, que responda a las necesidades y expectativas físicas, mentales y sociales del usuario.

| | | | |
|---|-----------------|-----------------|----------------|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2 | GERENCIA | Código | GER-200-PL-001 |
| | | Versión | 01 |
| | | Descripción | Plan |
| | | Fecha | 02-01-2025 |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | Página 13 de 17 | |

Garantizar desde la alta dirección la interacción del equipo de salud con los usuarios y familias desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta para ello aspectos culturales, de comunicación, de ambiente físico y tecnológico, de accesibilidad, de acompañamiento espiritual, atención cortés y respetuosa a los usuarios, familia o compañeros de trabajo, en otros aspecto entre otros aspectos, de tal manera que el paciente y su familia tengan la posibilidad de sentir y vivenciar la dimensión de la humanización.

POLITICA DE ATENCIÓN PREFERENCIAL

El Hospital Local de Aguachica, E.S.E, se encuentra comprometida en ofrecer una atención integral en salud, por lo cual establece la Política de atención preferencial para la población de especial Protección, según lineamientos de la ley 1751 de febrero 16 de 2015, especialmente lo estipulado en el artículo 11. Con el fin de generar estrategias para garantizar que los usuarios y sus familias reciban atención humanizada, accesible, oportuna, eficiente y con principios de objetividad y buen trato, teniendo en cuenta las condiciones de salud y vulnerabilidad de los usuarios.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA

Las condiciones de vulnerabilidad tenidas en cuenta en el Hospital Local de Aguachica, E.S.E, para la priorización de la atención de los usuarios y su familia, son:

- Atención de infantes menores de un año
- Atención de mujeres gestantes
- Atención de adultos mayores de 60 años
- Atención de usuarios con algún tipo de discapacidad.

Es responsabilidad de cada funcionario valorar las condiciones especiales de cada paciente que merecen ser tenidas en cuenta para la priorización de su atención y explicar a los otros usuarios las condiciones de vulnerabilidad del paciente que se tomaron en cuenta para la priorización del servicio.

| | | | |
|--|-----------------|-----------------|----------------|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  | GERENCIA | Código | GER-200-PL-001 |
| | | Versión | 01 |
| | | Descripción | Plan |
| | | Fecha | 02-01-2025 |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | Página 14 de 17 | |

El Hospital Local de Aguachica, E.S.E, cuenta con una ventanilla para la atención preferencia de nuestros usuarios, teniendo en cuenta los criterios de priorización adoptados por la ESE.

Cuando las condiciones del usuario lo requieran, el personal de vigilancia estará atento para proveer los medios necesarios (camilla o silla de ruedas) para su desplazamiento dentro de la institución. De igual manera se garantiza a los pacientes discapacitados los medios y ayuda para el traslado o movilización entre los servicios y pisos del hospital.

Esta política se ha desarrollado, para efectos de su implementación, por cada uno de los servicios de la institución. En la medida en que este lineamiento hace parte del direccionamiento estratégico de la ESE, se considera de obligatoria aplicación en forma permanente en toda la institución como parte del buen trato y humanización a los usuarios y sus familias.

Portafolio De Servicios

El Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social del Estado, pública, descentralizada, del orden municipal, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Administrativo de Salud de Aguachica, creada por el Concejo Municipal de Aguachica mediante Acuerdo 038 del 19 de diciembre de 1996.

Su finalidad es la prestación de los servicios de salud entendidos como un servicio público y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelantando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en beneficio de la población usuaria.

Servicios Tecnológicos

En esta sección se describen los servicios tecnológicos de la entidad, las cuales se han construido de acuerdo a lo establecido en la guía técnica para la elaboración del PETI, se presentan a continuación:

| | | |
|---|---|--|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2 | GERENCIA | Código Versión Descripción Fecha |
| | | GER-200-PL-001 01 Plan 02-01-2025 |
| | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Página 15 de 17 |

Estrategia y gobierno

En primera medida se reitera que la entidad cuenta con una Dirección de Tecnología. En su totalidad los servicios tecnológicos que se encuentran en la entidad no son administrados por esta, sino por terceros.

Los servicios TI en la ESE son contratados a terceros, a los cuales se les exige cumplir características como operación continua, soporte a los usuarios y al servicio en sí, incluyendo las actualizaciones necesarias, así como su administración y mantenimiento. Si bien es cierto cada proveedor específico una serie de reglas de juego para hacer uso de dicho servicio, con el fin que la entidad haga el mejor uso posible del servicio contratado.

Respecto a la implementación de mejores prácticas, conforme se utiliza un servicio contratado, los funcionarios expresan sus recomendaciones, complicaciones u otros percances o sugerencias para hacer un mejor uso de estos, por lo tanto, al realizar cobros o reuniones de soporte por parte del contratista se le informan las recomendaciones realizadas por los funcionarios que hacen uso de dichas herramientas.

De acuerdo a la disposición actual de la institución con relación a los recursos financieros, es económicamente viable alquilar o adquirir en calidad de arrendamiento, los servicios TI de los que goza la entidad en la actualidad, al menos temas de software. Con relación al hardware la ESE adquiere en su inventario los dispositivos tecnológicos que sean necesarios implementar.

Administración De Sistemas De Información

La administración del sistema de información de la entidad, es realizada en gran medida por los funcionarios de la misma, tal es el caso del software contable, actualización de las plataformas gubernamentales, entre otros.

El alojamiento de los sistemas de información como es el caso del software contable se encuentra almacenado en un servidor local, así como los correos electrónicos se almacenan en cada equipo del funcionario asignado y se realiza un backup de estos en el servidor central, de forma manual por cada funcionario. El sitio web se encuentra almacenado en un hosting comercial.

| | | | |
|---|-----------------|-----------------|----------------|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2 | GERENCIA | Código | GER-200-PL-001 |
| | | Versión | 01 |
| | | Descripción | Plan |
| | | Fecha | 02-01-2025 |
| PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | Página 16 de 17 | |

Para la realización de desarrollo, pruebas y producción de los diferentes servicios TI al momento de contratar dicho ítem, es necesario que el contratista solicite una copia de la información de la ESE y realice los procedimientos que considere necesarios, de forma posterior se realizará un backup de la información, donde se instalará y llevará a cabo la ejecución de dicho ítem implementado. Posterior a su puesta en marcha final, se realizarán copias de respaldo las cuales garanticen la conservación e integridad de la información.

Servicios de operación

Para los componentes de infraestructura de la entidad con relación a los servicios de operación, los cuales se entienden como aquellos que garantizan la Mesa de servicios especializados.

En los principales esfuerzos del estado de los servicios tecnológicos de la entidad, el hecho de mantener el sitio web en línea, el uso de un software contable, entre otros aplicativos se ha permitido a los funcionarios cumplir con sus deberes y agilizar sus tareas cumpliendo en un mayor porcentaje de forma correcta.

Como logros se podría mencionar el interés que ha crecido en la implementación de la estrategia gobierno en línea y cómo esta ha permitido mejorar la calidad de los servicios tecnológicos de la institución.

Una de las principales problemáticas en la institución es la caída en el servicio de internet o el fluido eléctrico, lo que paraliza el correcto orden de trabajo en la institución, es recomendable que la mayoría de aplicativos softwares en la institución se ejecuten desde la nube.

Gestión de Información

En esta sección se describe la situación actual de la entidad en materia de gestión de información, en donde se debe diagnosticar el estado de la arquitectura de información, identificar las fuentes de datos, si existen planes de calidad de datos, seguridad de la información, flujos de información, gobierno de datos, entre otros aspectos que se indican en el Marco de Referencia de Arquitectura en el dominio de información mediante el modelo de producción de información, el cual presenta como fases la detección y análisis de requerimientos, diseño, producción, análisis

| | | |
|---|---|--|
| HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.  NIT. 824.000.785-2 | GERENCIA | Código Versión Descripción Fecha |
| | | GER-200-PL-001 01 Plan 02-01-2025 |
| | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Página 17 de 17 |

y difusión. De acuerdo a la producción de información en la entidad, el tipo de contenidos que mayor producción presenta son los informes de gestión, seguido de la operación estadística, producción de indicadores y por último en una menor escala los estudios estadísticos, los cuales se llevan a cabo principalmente en los procesos de elaboración de planes.

Como resultado del anterior análisis, es recomendable para la institución realizar una modernización. Primero debe aprovechar e invertir en la implementación de herramientas que le permitan llevar un control sobre su información documental, así como la generación de esta, por ejemplo, en los diferentes certificados. Como segunda instancia se recomienda la implementación y socialización del uso de bases de datos, las cuales cuenten con respaldos tanto en el servidor local como uno en la nube, esto con el fin de ampliar el espectro de datos con los cuales la ESE podría realizar.

Gobierno de TI

De acuerdo con la estrategia Gobierno en Línea, la estructura requerida para diseñar y ejecutar el Dominio TI, indica que es necesario contar y desempeñar los siguientes roles: Responsable de gestión de la información, responsable de los sistemas de información, responsable de los servicios tecnológicos, responsable del seguimiento y control, responsable de la seguridad de la información y Responsable de la gestión de proyectos.